



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

7249

*Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Inca por el cual se aprueba inicialmente el Reglamento municipal de normas para la gestión patrimonial*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el Reglamento municipal de normas para la gestión patrimonial.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el Reglamento municipal de normas para la gestión patrimonial durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con lo que dispone los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada el Reglamento municipal de normas para la gestión patrimonial, si bien para que entre en vigor habrá de publicarse íntegramente en el BOIB y habrá de transcurrir el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears.

Firmado electrónicamente (19 de julio de 2024)

**El alcalde**

Virgilio Moreno Sarrio